

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Oficio No. 217D13000/ 1214/2018  
Toluca de Lerdo, México a  
03 de Septiembre de 2018

L.A. ALFREDO TAPIA FERNÁNDEZ  
SUBDIRECTOR DE FINANZAS DEL IMIEM

DR. BENJAMÍN VILLALVA VILLALVA  
ASESOR DE DIRECCIÓN GENERAL DEL IMIEM

M.A.S.S. MARIA DE LOURDES GARCÍA DOMÍNGUEZ  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL H.P.N.

MTRO. HUGO ARMANDO RUBÍ GUADARRAMA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA

LIC. NIMSY IVONE SÁNCHEZ LÓPEZ  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL

PRESENTE

Por este medio me permito enviar anexo al presente, copias simples de los siguientes documentos:

- Reglas de Operación del Fideicomiso No. 7229 Denominado "Fideicomiso para Enfermos Crónicos del Hospital para el Niño"
- Acuerdo FECHN-62-04-17 por medio del cual se aprobó la modificación a las Reglas de Operación en la Sesión Ordinaria No. 46 de fecha 26 de junio de 2017.

Con la atenta petición de que sean analizados y puedan emitir sugerencias y comentarios respectivos en la reunión que se llevara a cabo el próximo miércoles 05 de septiembre del presente año, en punto de las 09:00 horas en el salón de usos múltiples de esta Dirección.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.A. JUAN MANUEL CAMACHO CABALLERO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



c.c.p.- Archivo  
JMCC/Delia

SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO  
Dirección de Administración y Finanzas



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**ENGRANDE**

**INSTITUTO**  
**MATERO INEAM**  
ESTADO DE MÉXICO

170

FECHA	ACUERDO	ASUNTO	OBSERVACIONES
31-OCT-16	FECHN-60-05-16	EL COMITÉ ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APROBAR SE EJERZAN RECURSOS POR UN IMPORTE DE \$51'472,069.82 (CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SESENTA Y NUEVE PESOS 82/100 M.N.) PROVENIENTES DE LOS PROGRAMAS "UN COMPROMISO DE PESO" Y "CAMBIA TUS PLAGAS POR VIDA", PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2017, PRESENTANDO EN SESIONES TRIMESTRALES EL AVANCE DE LAS ADQUISICIONES.	MEDIANTE LOS OFICIOS NÚMEROS 217D10000/075/2017, 217D10000/224/2017, 217D10000/295/2017 Y 217D10000/330/2017 SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO LA AUTORIZACIÓN DE LA AMPLIACIÓN NO LIQUIDA A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDADES DE REALIZAR LOS PROCESOS ADQUISITIVOS ESTANDO EN ESPERA DE RESPUESTA.  EN PROCESO

El Presidente Honorario, solicitó que en próxima sesión se informe la respuesta otorgada por la Dirección General de Planeación y Gasto Público, así como anexar copia de los oficios de solicitudes realizadas a la misma.

**Acuerdo FECHN-62-03-17**- Con fundamento en el artículo 26 fracción IX del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, el Comité por unanimidad de votos, aprueba el seguimiento de acuerdos presentado por el Secretario.

#### 5. Actualización del Objeto del Fideicomiso.

El Secretario mencionó que en virtud de que el objetivo general del Fideicomiso para Enfermos Crónicos del Hospital para el Niño, se encuentra debidamente integrado y cuyo objeto es coadyuvar en la conducción, coordinación y ejecución de las acciones encaminadas en la atención de pacientes menores de edad que se encuentran aceptados dentro del programa para la atención de las siguientes enfermedades: enfermedades hemato-oncológicas no cubiertas por algún programa de salud, e insuficiencia renal crónica en la variedad con diálisis peritoneal, hemodiálisis y trasplante renal.

El cual tiene como Reglas de Operación:

- Adquisición de medicamentos y material de curación para la atención de pacientes admitidos dentro del programa.
- Pago de servicios profesionales especializados en la atención médica.
- Compra de equipo médico requerido
- Construcción y ampliación de las instalaciones médicas.

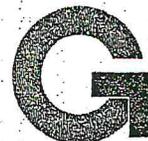
Y mediante acuerdo número fechn-54-04-14 de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria del Fideicomiso se aprobó modificar el Objeto como a continuación se describe:

Coadyuvar en la conducción, coordinación y ejecución de las acciones encaminadas en la atención de pacientes que son atendidos en el Hospital para el Niño en las siguientes enfermedades: hematooncológicas e insuficiencia renal crónica en la variedad con diálisis peritoneal, hemodiálisis y trasplante renal.

SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**ENGRANDE**

**INSTITUTO**  
**MATERNO INFANTIL**  
ESTADO DE MÉXICO

En términos de la declaración anterior son fines de este entre otros:

- Adquisición de medicamentos y material de curación para la atención de pacientes admitidos en el Hospital para el Niño.
- Pago de servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento especializado
- Pago de servicios profesionales especializados en la atención médica
- Compra de equipo médico y de laboratorio requerido.
- Construcción y ampliación de las instalaciones médicas
- Reparación y mantenimiento de equipo médico y de laboratorio e inmuebles.

Justificación de modificación.

Tomando en consideración que existen 16 patologías, las cuales se consideran de alto impacto para la atención y seguimiento de las mismas, en cuanto a presupuesto necesario para cubrir las necesidades de éstas en su totalidad. Es por eso que al modificar el objeto del Fideicomiso, se atenderían a pacientes en edad de 5 años 1 día en adelante con este tipo de diagnósticos, mismos que no son beneficiados con programas como lo son Seguro Popular y Gastos Catastróficos, quedando de la siguiente manera:

Por lo que se establece la siguiente propuesta de modificación:

Coadyuvar en la conducción, coordinación y ejecución de las acciones encaminadas en la atención de pacientes que son atendidos en el Hospital para el Niño en las siguientes enfermedades: hematooncológicas e insuficiencia renal crónica en la variedad con diálisis peritoneal, hemodiálisis y trasplante renal, Síndrome anticuerpos antifosfolípidos, Neutropenias crónicas, Deficiencia de proteína C y S, Lupus eritematoso sistémico, Artritis idiopática juvenil, Polimiositis + dermatomiositis, Síndrome Guillain Barré, Inmunodeficiencias primarias, Tromboastenia de Glanzmann, Vasculitis y Tubulopatías.

En términos de la declaración anterior son fines de éste entre otros:

- Adquisición de medicamentos y material de curación para la atención de pacientes admitidos en el Hospital para el Niño
- Pago de servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento especializado
- Pago de servicios profesionales especializados en la atención médica
- Compra de equipo médico y de laboratorio requerido
- Construcción y ampliación de las instalaciones médicas
- Reparación y mantenimiento de equipo médico y de laboratorio e inmuebles.

El Presidente solicitó a los miembros del H. Comité algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, se solicita la autorización del mismo, autorizándose por medio del siguiente:

Acuerdo FECHN-62-04-17 El Comité acuerda por unanimidad de votos, aprobar se realice la modificación a las Reglas de Operación del Fideicomiso para enfermos crónicos del Hospital para el niño.

SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO